



La Serena

LA SERENA,

20 MAY 2022

DECRETO N° 1103.-1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo el informe de análisis técnico y económico al que se refiere el artículo 13 TER del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de fecha 9 de marzo de 2004, de Hacienda; el correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, de la Dirección de Administración Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo la solicitud de imputación presupuestaria N°077/2022; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0387/2022, de fecha 18 de mayo de 2022; el ordinario N° 05-1-0357/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico (S), solicitando la emisión de un Decreto Alcaldicio para llamar a licitación pública, señalando su visto bueno a las bases administrativas y documentos anexos; las bases administrativas, ficha virtual, formatos, especificaciones técnicas, y demás documentos elaborados y recopilados por la Secretaría Comunal de Planificación para la licitación pública denominada "Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales", ID: 4295-32-LR22; la solicitud de imputación presupuestaria N°077/2022, de fecha 5 de mayo de 2022; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de 8 de noviembre de 2018; la Directiva de Contratación Pública N° 34, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del Virus Covid 19"; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO:

- 1.- **LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA** denominada "Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales", ID: 4295-32-LR22, y **APRUÉBASE** las bases administrativas, ficha virtual, formatos, especificaciones técnicas, y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por la Secretaría Comunal de Planificación, los que junto a este acto se publicarán en el Sistema de Información.
- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la fecha y hora de término para la recepción y apertura de las ofertas corresponde al día 20 de junio de 2022, a las 15:31:00 horas.
- 3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, deberá presentarse una garantía de seriedad de la oferta, a la vista, irrevocable y de liquidez inmediata, por la cantidad de \$1.000.000.-, y otra para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por la suma equivalente al 5% del valor total de éste, de iguales características, ambas a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuya vigencia se extenderá por el tiempo establecido en los numerales 25.1.1, y 25.2.1 de las bases administrativas, respectivamente.
- 4.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la presente licitación se financia con cargo al presupuesto municipal vigente, correspondiente al ítem 215.22.08.999.003, área 2.17.17.

5.- **DESÍGNASE** en la licitación pública denominada "Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales", ID: 4295-32-LR22, a las siguientes personas como integrantes de la comisión evaluadora, quienes se entenderán notificados mediante la distribución del presente Decreto que haga la Sección Partes e Informaciones dependiente de la Secretaría Municipal.

- Sr. Luís Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal.
- Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- Sra. Cecilia Díaz Aranda, profesional de la Dirección de Administración Municipal.

6.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, previo a ejercer las funciones designadas, las personas indicadas precedentemente deberán suscribir el acta de Declaración de Conflictos de Intereses.

7.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, los miembros de la Comisión Evaluadora se entenderán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren la comisión, hasta 10 días de la fecha definitiva de adjudicación, esto es, hasta el 14 de julio de 2022.

8.- **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

9.- **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen señalados en la distribución, por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl, cúmplase y archívese.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Contraloría Interna
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sr. Luís Henríquez Gutiérrez, Miembro Comisión Evaluadora
 - Sr. Sergio Rojas Olivares, Miembro Comisión Evaluadora
 - Sra. Cecilia Díaz Aranda, Miembro Comisión Evaluadora
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/MRS/FFNC